

14.4. Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.

**En este caso, Servidumbre Pública por el
MIVIOT. Nota N° 14.2100-DOT-036-2024**

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL- REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 23 mayo de 2024

14.2100-DOT-036-2024

Ingeniero
Alberto González
E. S. D.

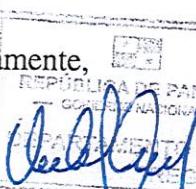
Ing. González:

En respuesta a su nota, donde solicita inspección para la elaboración del Estudio del Impacto Ambiental para proyectos en calles en Las Cruces, corregimiento de Las Cruces, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

El Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección Regional de Los Santos, certifica que las servidumbres son:

1. Calle Circunvalación Guarareito	0k+705.47	15.00 m
2. Detrás de la escuela	1k+534.37	15.00 m
3. Hacia El Cementerio Guarareito	0k+946.41	15.00 m
4. El Culebro	0k+616.24	15.00 m

Sin otro particular.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIONAL - LOS SANTOS
ARQ. VALENTIN MEDINA
Encargado del Departamento de Ordenamiento
Territorial y Ventanilla Única
MIVIOT- Los Santos

